

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**206** ANGAVA SA

La Administradora Única de ANGAVA SA convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 20 de febrero de 2017, a las 17,00 horas, en calle Virgen del Puig, 9, de Madrid, o en el caso de que no se reuniera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 21 de febrero de 2017, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe sobre el desarrollo del negocio. Informe financiero de la sociedad: seguimiento Tesorería de los últimos ejercicios sociales. Exigencia de Rendición de Cuentas al Administrador de hecho D. Antonio Galvan Ruiz y, en su caso, exigencia de indemnización a la sociedad. Acuerdos a adoptar.

Segundo.- Acción social de responsabilidad contra el Administrador de hecho D. Antonio Galvan Ruiz. Infracción de los deberes de lealtad y de evitar situaciones de conflicto de interés: competencia efectiva con la sociedad. Posible delito de administración desleal: interposición de querrela. Acuerdo a adoptar.

Tercero.- Examen, revisión y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2015, así como de la gestión de la administradora correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Quinto.- Delegación en la Administradora Única de la sociedad, de facultades para cumplimentar, desarrollar, interpretar, ejecutar, formalizar y/o subsanar los acuerdos adoptados.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del Acta o designación de interventores para su aprobación.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo: Los accionistas que presenten, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos justificadas de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente. Esos mismos accionistas titulares de, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán presentar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General. Lo anterior se entiende sin

perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de información: En el domicilio social (calle Virgen del Puig, 9, de Madrid) los accionistas pueden examinar o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de una copia de los documentos que se someterán a aprobación. Igualmente y hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito de los administradores, las informaciones, aclaraciones o preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Derecho de asistencia y representación: A tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que con dos días de antelación a su celebración, figuren inscritos como tales en el Libro Registro de Acciones. El derecho de asistencia es delegable de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, y en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 4 de enero de 2017.- La Administradora Única, Juliana Ruiz Moreno.

ID: A170001294-1